

## REGLAMENTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SUS ESTATUTOS LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS EXPIDE EL SIGUIENTE:

### **REGLAMENTO PARA LA 51 ENTREGA DEL ARIEL A LO MEJOR DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL, EXHIBIDA DURANTE 2008.**

#### **CAPÍTULO PRIMERO DEL ARIEL**

**ARTÍCULO 1º.** EL ARIEL ES UN PREMIO QUE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS INSTITUYÓ, DESDE SU FUNDACIÓN, PARA RECONOCER PÚBLICAMENTE A LOS REALIZADORES, CREADORES, INTÉRPRETES, TÉCNICOS Y HACEDORES TODOS DE LAS PELÍCULAS MEXICANAS.

**ARTÍCULO 2º.** LA ENTREGA DEL ARIEL SE REALIZA ANUALMENTE PARA RECONOCER A LO MEJOR DEL CINE MEXICANO. ESTE RECONOCIMIENTO TIENE POR OBJETO ESTIMULAR Y ACRECENTAR LA EXCELENCIA DE NUESTRO CINE, FAVORECER EL CRECIMIENTO DE LA INDUSTRIA Y PROPICIAR EL ENCUENTRO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD CINEMATOGRAFICA NACIONAL.

**ARTÍCULO 3º.** JUNTO CON EL DERECHO QUE TIENEN LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE ELECCIÓN Y DE PREMIACIÓN PARA SELECCIONAR, ELEGIR Y DISTINGUIR LIBREMENTE LAS OBRAS Y LOS TRABAJOS EN CUESTIÓN, EXISTE LA RESPONSABILIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL DE HACERLO CON CRITERIO ESTRICTO E INDEPENDIENTE, RAZÓN POR LA CUAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO FACILITARÁ UNA PREMIACIÓN CONSECUENTE Y DIGNA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CINEMATOGRAFICA Y DEL PÚBLICO ESPECTADOR DE NUESTRAS PELÍCULAS.

#### **CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS BASES PARA LA ENTREGA DEL ARIEL**

**ARTÍCULO 4º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS ESTABLECE EN ESTE REGLAMENTO LAS BASES PARA LA 51 ENTREGA DEL ARIEL A LO MEJOR DE LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL EXHIBIDA EN 2008.

**ARTÍCULO 5º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS EN LA 51 ENTREGA DEL ARIEL, CONFORME A LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE REGLAMENTO.

**ARTÍCULO 6º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS FACILITARÁ A LOS PRODUCTORES LOS FORMATOS DE INSCRIPCIÓN Y LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE SUS PELÍCULAS.

**ARTÍCULO 7º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DETERMINA EN ESTE REGLAMENTO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE NOMINADOS Y LA ELECCIÓN DE GANADORES DE LA 51 ENTREGA DEL ARIEL.

**ARTÍCULO 8º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CINEASTAS QUE CONSTITUYAN EL COMITÉ DE ELECCIÓN DE GANADORES.

## REGLAMENTO

**ARTÍCULO 9º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS FACILITARÁ A LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE ELECCIÓN LA REVISIÓN DE LAS PELÍCULAS PARTICIPANTES, MEDIANTE UN PROGRAMA DE EXHIBICIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE PROYECCIÓN DE LA ACADEMIA.

**ARTÍCULO 10º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS HARÁ PÚBLICA OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE NOMINADOS Y ELECCIÓN DE GANADORES DE LA 51 ENTREGA DEL ARIEL.

LA INFORMACIÓN GENERAL PODRÁ SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:

WWW.ACADEMIAMEXICANADECINE.ORG.MX, DEL CORREO ELECTRÓNICO:

ARIEL@ACADEMIAMEXICANADECINE.ORG.MX, AL TELÉFONO 56 88 70 79 O DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA: DIVISIÓN DEL NORTE 2462 3ER. PISO, PORTALES, BENITO JUÁREZ, 03300.

### CAPÍTULO TERCERO DE LOS RECONOCIMIENTOS

**ARTÍCULO 11º.** LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ACADEMIA SELECCIONARÁ A LAS PERSONALIDADES O INSTITUCIONES DE AMPLIA Y RECONOCIDA TRAYECTORIA CINEMATOGRAFICA, A QUIENES DISTINGUIRÁ CON EL ARIEL DE ORO, EN LA PRESENTE ENTREGA.

**ARTÍCULO 12º.** EN LA 51 ENTREGA DEL ARIEL 2009, LA ACADEMIA RECONOCERÁ A LO MEJOR DE LA PRODUCCIÓN FÍLMICA NACIONAL, EXHIBIDA DURANTE 2008, EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS, CON:

#### ARIEL DE ORO A LA MEJOR PELÍCULA

ARIEL DE PLATA A MEJOR:			
DIRECCIÓN	GUIÓN ADAPTADO	VESTUARIO	LARGOMETRAJE DOCUMENTAL
ACTRIZ	FOTOGRAFÍA	MAQUILLAJE	LARGOMETRAJE ANIMACIÓN
ACTOR	EDICIÓN	EFFECTOS VISUALES	CORTOMETRAJE FICCIÓN
COACTUACIÓN FEMENINA	MÚSICA ORIGINAL	EFFECTOS ESPECIALES	CORTOMETRAJE DOCUMENTAL
COACTUACIÓN MASCULINA	SONIDO	ÓPERA PRIMA	CORTOMETRAJE ANIMACIÓN
GUIÓN ORIGINAL	DISEÑO DE ARTE		PELÍCULA IBEROAMERICANA

**ARTÍCULO 13º.** LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ACADEMIA PODRÁ SUMAR A LA 51 ENTREGA DE ARIEL LAS CATEGORÍAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA RECONOCER AQUELLOS TRABAJOS QUE HAYAN QUEDADO FUERA DE LAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS.

### CAPÍTULO CUARTO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS

**ARTÍCULO 14º.** EN LA CATEGORÍA DE LARGOMETRAJE FICCIÓN PODRÁN PARTICIPAR LAS PELÍCULAS MEXICANAS QUE CUBRAN SIETE DÍAS DE EXHIBICIÓN COMERCIAL EN SALA CINEMATOGRAFICA DE TERRITORIO NACIONAL, ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

## REGLAMENTO

**LOS LARGOMETRAJES DE FICCIÓN SE INSCRIBIRÁN DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

**PARA INSCRIBIR ES REQUISITO ENTREGAR:**

1. LOS FORMATOS OFICIALES DE INSCRIPCIÓN, LLENADOS CON LETRA DE MOLDE, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PRODUCTOR TITULAR DE LA PELÍCULA
2. COPIA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRA CINEMATOGRAFICA (INDAUTOR)
3. COPIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN COMO PELÍCULA NACIONAL (RTC)
4. LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXHIBICIÓN COMERCIAL DE LA PELÍCULA
5. UNA COPIA, EN BUEN ESTADO, DE LA PELÍCULA EN LA VERSIÓN Y EN EL FORMATO EN QUE SE EXHIBA COMERCIALMENTE.
6. DOS EJEMPLARES DEL DVD COMERCIAL DE LA PELÍCULA
7. UN EJEMPLAR DEL CD DE LA MÚSICA ORIGINAL
8. UN CD CON EL CARTEL Y LAS FOTOGRAFÍAS DEL DIRECTOR Y LOS ACTORES DE LA PELÍCULA, EN FORMATO TIFF A 300 DPI

**ARTÍCULO 15º.** EN LAS CATEGORÍAS DE LARGOMETRAJE DOCUMENTAL, ANIMACIÓN Y DE CORTOMETRAJE FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN PODRÁN PARTICIPAR LAS PELÍCULAS MEXICANAS AÚN CUANDO NO HAYAN SIDO EXHIBIDAS.

**LOS LARGOMETRAJES DOCUMENTAL, ANIMACIÓN, CORTOMETRAJES FICCIÓN, DOCUMENTAL Y ANIMACIÓN SE INSCRIBIRÁN DEL 5 AL 7 DE NOVIEMBRE DE 2008.**

**PARA INSCRIBIR ES REQUISITO ENTREGAR:**

1. LOS FORMATOS OFICIALES DE INSCRIPCIÓN, LLENADOS CON LETRA DE MOLDE, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PRODUCTOR TITULAR DE LA PELÍCULA
2. COPIA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRA CINEMATOGRAFICA (INDAUTOR)
3. COPIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN COMO PELÍCULA NACIONAL (RTC)
4. UNA COPIA, EN BUEN ESTADO, DE LA PELÍCULA EN LA VERSIÓN Y EN EL FORMATO DE EXHIBICIÓN
5. DOS EJEMPLARES DEL DVD DE LA PELÍCULA
6. UN CD CON EL CARTEL Y LA FOTOGRAFÍA DEL DIRECTOR DE LA PELÍCULA, EN FORMATO TIFF A 300 DPI

**ARTÍCULO 16º.** EN LA CATEGORÍA DE PELÍCULA IBEROAMERICANA PODRÁN PARTICIPAR LOS FILMES NACIONALES, QUE HAYAN SIDO ELEGIDOS PARA REPRESENTAR A SU PAÍS DE ORIGEN; QUE CUENTEN, AL MENOS, SIETE DÍAS DE EXHIBICIÓN COMERCIAL EN SALA CINEMATOGRAFICA DE SU TERRITORIO, ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2007 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

**LAS PELÍCULAS IBEROAMERICANAS SE INSCRIBIRÁN A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2008.**

## REGLAMENTO

### PARA INSCRIBIR ES REQUISITO ENTREGAR:

1. LOS FORMATOS OFICIALES DE INSCRIPCIÓN, LLENADOS CON LETRA DE MOLDE, CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL PRODUCTOR TITULAR DE LA PELÍCULA
2. EL DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE LA PELÍCULA HA SIDO ELEGIDA, PARA REPRESENTAR A LA CINEMATOGRAFÍA DE SU PAÍS, POR:
  - A) LA ACADEMIA HOMÓLOGA.
  - B) EL INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA.
  - C) UNA ORGANIZACIÓN, COMITÉ O JURADO DE CINEASTAS NACIONALES.
3. COPIA DEL CERTIFICADO DE DERECHOS DE AUTOR POR OBRA CINEMATOGRÁFICA
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE ORIGEN COMO PELÍCULA NACIONAL.
5. UNA COPIA, EN BUEN ESTADO, DE LA PELÍCULA EN LA VERSIÓN Y EN EL FORMATO EN QUE SE EXHIBA COMERCIALMENTE. SI ES NECESARIO SUBTITULADA AL ESPAÑOL.
6. DOS EJEMPLARES DEL DVD (NTSC) COMERCIAL DE LA PELÍCULA.
7. UN CD CON EL CARTEL DE LA PELÍCULA, EN FORMATO TIFF A 300 DPI.

**ARTÍCULO 17º.** LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS PELÍCULAS Y DE SUS TITULARES.

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN COMO SE DETERMINE EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

### CAPÍTULO QUINTO DE LA ELECCIÓN DE NOMINADOS

**ARTÍCULO 18º.** CONSTITUYEN EL COMITÉ DE ELECCIÓN DE NOMINADOS AL ARIEL, LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS.

**ARTÍCULO 19º.** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DE NOMINADOS QUE SEAN DIRECTORES O PRODUCTORES DE PELÍCULAS INSCRITAS, NO PODRÁN VOTAR EN LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPE SU PELÍCULA.

**ARTÍCULO 20º.** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DE NOMINADOS QUE ESTÉN INSCRITOS EN ALGUNA CATEGORÍA, DE LAS PELÍCULAS PARTICIPANTES, NO PODRÁN VOTAR EN ESA CATEGORÍA.

**ARTÍCULO 21º.** LAS VOTACIONES PARA ELEGIR NOMINADOS AL ARIEL SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINE EL PROPIO COMITÉ, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA 51 ENTREGA DEL ARIEL.

**ARTÍCULO 22º.** LAS NOMINACIONES AL ARIEL SE DARÁN A CONOCER EN LA FECHA QUE SEÑALA EL CALENDARIO PARA LA 51 ENTREGA DEL ARIEL.

**ARTÍCULO 23º.** LOS NOMINADOS AL ARIEL SERÁN RECONOCIDOS CON UN DIPLOMA DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS.

## REGLAMENTO

### CAPÍTULO SEXTO DE LA ELECCIÓN DE GANADORES

**ARTÍCULO 24º.** TIENEN DERECHO A FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DE GANADORES DEL ARIEL:

1. LOS MIEMBROS HONORARIOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS.
2. LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS.
3. LOS GANADORES DEL ARIEL.

**ARTÍCULO 25º.** LOS CINEASTAS, CON DERECHO A FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DE GANADORES, TENDRÁN QUE CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN RESPONDIENDO AL COMUNICADO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS.

**ARTÍCULO 26º.** CONSTITUYEN EL COMITÉ DE ELECCIÓN DE GANADORES DEL ARIEL:

1. LOS MIEMBROS HONORARIOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS, QUE CONFIRMEN SU PARTICIPACIÓN.
2. LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS, QUE CONFIRMEN SU PARTICIPACIÓN.
3. LOS GANADORES DEL ARIEL, QUE CONFIRMEN SU PARTICIPACIÓN.

**ARTÍCULO 27º.** LAS VOTACIONES PARA ELEGIR GANADORES DEL ARIEL SE LLEVARÁN A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA ACADEMIA, EN DONDE EL NOTARIO PÚBLICO SELLARÁ LAS URNAS Y DARÁ FE DE LA APERTURA Y LA CLAUSURA DE LAS MISMAS, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA LA 51 ENTREGA DEL ARIEL, 2009.

**ARTÍCULO 28º.** EL REGISTRO DE VOTANTES ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA ACADEMIA, QUIEN PODRÁ SOLICITAR AL VOTANTE ACREDITARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

**ARTÍCULO 29º.** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DE GANADORES QUE SEAN DIRECTORES O PRODUCTORES DE PELÍCULAS NOMINADAS, NO PODRÁN VOTAR EN LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPE SU PELÍCULA.

**ARTÍCULO 30º.** LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ELECCIÓN DE GANADORES QUE ESTÉN NOMINADOS, NO PODRÁN VOTAR EN ESA CATEGORÍA.

**ARTÍCULO 31º.** EL VOTANTE RECIBIRÁ LAS BOLETAS DE VOTACIÓN DE LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE LE CORRESPONDA VOTAR.

**ARTÍCULO 32º.** EL VOTO ES INDIVIDUAL, INTRANSFERIBLE, DIRECTO Y SECRETO.

**ARTÍCULO 33º.** EL VOTANTE MARCARÁ LAS BOLETAS DE VOTACIÓN PARA ELEGIR UN GANADOR EN CADA CATEGORÍA. LAS BOLETAS QUE TENGAN MÁS DE UNA MARCA SERÁN ANULADAS.

**ARTÍCULO 34º.** EL VOTANTE DIRECTAMENTE DEPOSITARÁ SU VOTO EN LAS URNAS SELLADAS POR EL NOTARIO.

## REGLAMENTO

**ARTÍCULO 35º.** EL ESCRUTINIO ESTARÁ A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO.

**ARTÍCULO 36º.** RESULTARÁN GANADORES LAS OBRAS Y LOS TRABAJOS QUE, EN CADA CATEGORÍA, OBTENGAN MAYOR NÚMERO DE VOTOS. EN CASO DE EX AEQUOS, EL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS PODRÁ EJERCER SU VOTO DE CALIDAD.

**ARTÍCULO 37º.** EL NOTARIO PÚBLICO CONSERVARÁ EN SECRETO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN HASTA LA 51 CEREMONIA DEL ARIEL, EN DONDE HARÁ ENTREGA DE LOS RESULTADOS CONFORME AL PROTOCOLO ESTABLECIDO.

**ARTÍCULO 38º.** DURANTE LA 51 CEREMONIA DE ENTREGA, LOS GANADORES SERÁN RECONOCIDOS CON LA ESTATUILLA DEL ARIEL 2009, QUE OTORGA LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS.

**ARTÍCULO 39º.** LA 51 CEREMONIA DE ENTREGA DEL ARIEL 2009 SE LLEVARÁ A CABO COMO LO DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICA.

**ARTÍCULO 40º.** LOS PUNTOS NO CONSIDERADOS EN ESTE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRÁFICAS Y SU DECISIÓN SERÁ INAPELABLE.

**EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR EL 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**